



*Garantiza el mejor
futuro desde HOY*

Consolida

*Tu plan personal de retiro**
Máxima Deducibilidad

Vivir es increíble.®



Consolida

Tu plan personal de retiro*

En México el retiro se vive así ...

- ♦ Sólo una de cada cinco personas en edad de retiro goza de algún tipo de pensión.¹
- ♦ La cantidad que actualmente otorgan las afores equivale al 20% y 30% del salario actual.²
- ♦ En consecuencia el 35.2% de los adultos en edad de retiro continúan realizando alguna actividad económica.¹

¿Estás preparado para vivir el retiro que deseas?



Ocúpate desde hoy para que así sea, Grupo Nacional Provincial te ofrece una oportunidad única a través de:

Consolida

Tu plan personal de retiro*

Un esquema de ahorro eficiente que te permite **garantizar un ingreso para el retiro al mismo tiempo que ahorras en impuestos**, al aprovechar al máximo, en 3 distintos momentos, los beneficios fiscales que el Artículo 176 Fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) otorga a quienes ahorran para su retiro:

1

Durante el Plazo del Ahorro

- ♦ Desde el primer año podrás **deducir** las aportaciones para el retiro: 10% de tu Ingreso acumulable* con un tope de \$100,010³ anualmente.

* Ingreso total - deducciones propias de la actividad = Ingreso acumulable

2

Fin del Plan 65 años de edad

- ♦ Recibes tu fondo de Ahorro para el Retiro **"sin retención de impuestos"**.

3

Una vez recibido el Ahorro obtienes más beneficios fiscales al realizar la declaración de impuestos

- ♦ Podrás **diferir** el pago de impuestos en un periodo de **10 años**.
- ♦ Además, **exentar** impuestos hasta \$180,018 anuales.⁴

Con **Consolida Tu plan personal de retiro**, además de obtener beneficios fiscales a través de tu ahorro, también garantizas protección para ti y tu familia:

- ♦ **Protección por Fallecimiento.** Tus Beneficiarios recibirán la Suma Asegurada contratada, más el monto de ahorro que hayas acumulado hasta ese momento. La protección por Fallecimiento es a edad alcanzada 65 años, sin embargo 2 años antes de finalizar el plazo podrás extender tu protección de manera vitalicia. ¡Tú decides!
- ♦ **Protección por Invalidez.** Recibirás la Suma Asegurada contratada y sin más pago de primas, permanecerás protegido por Fallecimiento y tu Ahorro continuará garantizado.
- ♦ **Protección Adicional por Muerte e Invalidez.** Podrás incrementar hasta 10 veces la Suma Asegurada contratada por Fallecimiento y/o por Invalidez.
- ♦ **Cobertura Mujer.** Un complemento ideal para la protección de nuestras aseguradas, ya que recibirán un monto para hacer frente a padecimientos frecuentes y/o exclusivos de su género, tales como: cáncer de mujer, enfermedades graves (ataque al corazón, infarto o hemorragia cerebral, etc.), complicaciones en el embarazo y otros padecimientos.

1. INEGI, Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad, 1 octubre 2008.

2. LA JORNADA, La pensión para el retiro es equivalente a 30% del salario, 7 septiembre 2007.

3. Tope de deducibilidad según Área geográfica 5 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: \$100,010; Área B: \$97,199; Área C: \$94,808

4. Tope de exención según Área geográfica 9 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: \$180,018; Área B: \$174,950; Área C: \$170,655

Consolida



Nombre: Edad: 35 años Fuma: No Tipo riesgo: Estándar

Área Geográfica: B ¿Que cantidad requieres garantizar para tu retiro? \$3,080,082

1	2	3
Durante el Plazo del Ahorro	Fin del Plan 65 años de edad	Una vez recibido el Ahorro
Para garantizar un ahorro de: \$3,080,082 Necesitas realizar una aportación anual para el retiro de: \$60,000 Monto que podrás deducir anualmente Al final del plazo (30 años) la cantidad que habrás aportado es de \$1,800,000 Sobre la cual obtendrás un total de ahorro en impuestos de \$503,999.98 considerando la tasa máxima de ISR: 28% Por lo que, la cantidad que realmente habrás aportado es de \$1,295,999.94 Y recibirás tu Ahorro Garantizado de \$3,080,082 Lo que significa recibir 2.38 VECES MÁS lo invertido	Recibirás el ahorro para el retiro "Sin retención de Impuestos" Pago único \$3,080,082 ¡garantizado! ó Rentas anuales aproximadas de: \$187,990 de por vida	En cada declaración de impuestos recibes dos grandes beneficios: 1. En vez de declarar en un sólo año el 100% de tu Ahorro para el Retiro, lo puedes dividir en 10 años \$3,080,082 / 10 \$308,008 2. Exenta anualmente hasta 9 SMGAV \$101,908 Monto aproximado sobre el que pagarías impuestos anualmente \$206,100.20 En caso de haber elegido como opción de liquidación Rentas Vitalicias, en cada renta anual podrás aprovechar el beneficio de diferimiento y exención de impuestos.

Adicional al Ahorro Garantizado y Beneficios Fiscales, **Consolida Tu plan personal de retiro.**

Te ofrece por \$21,442 Protección por fallecimiento e invalidez desde el momento que lo contratas

Por lo que la **aportación total anual** sería de \$81,442

En resumen, **Consolida Tu plan personal de retiro** además de beneficios fiscales, te brinda:

PROTECCIÓN INTEGRAL		
INVALIDEZ	FALLECIMIENTO	AHORRO GARANTIZADO
Recibirás la suma Asegurada contratada para este beneficio \$3,080,082 ¡Y sin más pagos de primas!, mantendrás tu protección por fallecimiento: \$3,080,082 Y al llegar al final del plazo se te entregará tu Ahorro para el retiro: \$3,080,082	Tus beneficiario recibirán la Suma asegurada elegida para este beneficio: \$3,080,082 Además del Ahorro para el retiro acumulado hasta ese momento.	Al cumplir los 65 años de edad, recibirás tu Ahorro para el retiro: \$3,080,082 Además recuerda que ahorraste en impuestos: \$503,999.98 ¡Podrás vivir el retiro que deseas!

No lo pienses más. Garantiza desde hoy el mejor retiro y optimiza los beneficios fiscales que te ofrece...

Consolida
Tu plan personal de retiro*

¹ Tope de deducibilidad según área geográfica 5 salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: 100,010; Área B: 97,199; Área C: 94,808

¹ Tope de exención según área geográfica 9 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: 180,018; Área B: 174,959; Área C: 170,655